

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

DERECHO VULNERADO: A LA VIDA, REFERIDO A LA SALUD

ACCIONANTE: OLGA LUCÍA RESTREPO HENAO

Agente Oficioso de OLIVA HENAO DE RESTREPO

**ENTIDAD ACCIONADA Y VINCULADOS: NUEVA E.P.S. PGP. Y
VINCULADOS SECRETARÍA DE SALUD DPTAL DEL VALLE –
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS GENERALES DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES.**

Yo, OLGA LUCÍA RESTREPO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 29.812.641 de Sevilla Valle, obrando en mi condición de agente oficioso de mi madre, OLIVA HENAO DE RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.809.665 de Sevilla, por medio del presente, acudo a este despacho a fin solicitar el amparo constitucional establecido en el Artículo 86 de la Constitución Política denominado ACCIÓN DE TUTELA en contra del DIRECTOR DE NUEVA E.P.S. PGP. y/o quien corresponda y VINCULADOS SECRETARÍA DE SALUD DPTAL DEL VALLE – ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES., para que judicialmente se le conceda a mi representada, la protección de los derechos constitucionales fundamentales a la Vida, Artículo 11 C.P; a la Igualdad, Artículo 13 de la C.P protección especial a los adultos mayores, a la Dignidad Humana, Artículo 1º y SS de la C.P, así mismo el derecho a la Salud Artículo 49 C.P, y a la Seguridad Social Artículo 48 C.P, en conexidad con los anteriores, los cuales considero vulnerados y/o amenazados por la entidad accionada.

DECLARACIONES

Ordenar al DIRECTOR DE NUEVA E.P.S. PGP. y/o quien corresponda, vinculando a la SECRETARÍA DE SALUD DPTAL DEL VALLE – ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES; que en el término de 48 horas se genere LA INTEGRALIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS como atención Domiciliaria Integral de Home Care; suministro del suplemento DIBEN 1.5 Kcal 1000 ml/easybag x 26 unidades para 30 días, ordenado por la Doctora Valentina Isaza- Nutricionista que es alimento líquido para administración específica por sonda; entrega permanente y completa de todos y cada uno de los insumos ordenados para su estado de indefensión por poseer entre otros un diagnóstico de TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLÁNDULA TIROIDES (D440); con enfermedad Pulmonar obstructiva crónica con Exacerbación Aguda; Neumotórax Espontáneo a Presión y Atención de Traqueotomía; MEDICAMENTOS y

CITAS CON MÉDICOS ESPECIALISTAS, TERAPIAS FÍSICAS, con ocasión a su condición de salud, por ser una paciente con diagnósticos múltiples.

Cuenta la paciente en este momento con 80 años de edad, lo que la categoriza como persona Adulto Mayor, y con los múltiples estados de salud que he referido; la tienen en posición de indefensión y la necesidad de un acompañante permanente para continuar su vida, con los tratamientos médicos necesarios para mitigar su condición en sus diagnósticos; requiere con suma urgencia se lleve a cabo la atención de la recomendación médica de MANEJO EN CASA INTEGRAL con el servicio de HOMECARE, con enfermera permanente, además del correspondiente servicio de TRANSPORTE idóneo con acompañante, desde el lugar de residencia de la paciente hasta el centro médico hospitalario dentro y fuera de la ciudad, puerta a puerta en el lugar que sea asignado, para recibir los tratamientos integrales requeridos, petición radicada por Protección al derecho a la salud, cuando el servicio se requiere para enfrentar enfermedades catastróficas y de alto costo; cuando el servicio solicitado hace parte integral de un tratamiento que se está recibiendo o que se tiene derecho a recibir.

Es de resaltar que entre sus condiciones de salud, el médico tratante aclara su antecedente de carcinoma papilar de tiroides metastático hacia fascia prevertebral con compromiso de circunferencial de esófago por traqueotomía del 18 de agosto de 2023. por tanto es una paciente que requiere de tratamientos médicos especializados en casa como son fisioterapia, terapia respiratoria, nutrición y dietética, foniatría y Fonoaudiología, psicología; todos estos de manera domiciliaria como lo recomienda el Dr. JAIME ANDRÉS MONTTOYA RAMOS, médico tratante en la especialidad de Médico General.

Como lo cito en el libelo anterior, el historial clínico de la paciente OLIVA HENAO DE RESTREPO, recomienda múltiples medicamentos entre ellos el denominado DIBEN 1.5 Kcal 1000 ml/easybag x 26 unidades para 30 días, ordenado por la Doctora Valentina Isaza- Nutricionista que es alimento líquido para administración específica por sonda, que debe suministrarse debidamente para ejercer un tratamiento adecuado, por lo que además una Enfermera en Casa por Homecare sería un medio eficiente para su cuidado permanente por su edad y condición de indefensión a su condición médica, así como las especialidades por medicina integral.

Para evitar presentar tutela por cada evento, solicito ORDENAR A NUEVA E.P.S. PGP., QUE LA ATENCIÓN SEA INTEGRAL ya que para continuar toda la atención de HOME CARE, y enfermería en casa, donde podría contar con todos los controles evolutivos por personal de enfermería calificado para el adecuado manejo, con certeza de profesionales del ramo; atención médica mensual domiciliaria, administración de medicamentos adecuadamente ya que por su diagnóstico de TUMOR DE GLÁNDULA TIROIDES, con una dependencia total de terceros para su alimentación por contar con una traqueotomía, dependencia para baño ya que requiere ayuda con el aseo personal por contar con un estado de postración, incontinencia urinaria, y avanzada edad, es sumamente prioritario se le brinden las terapias físicas

domiciliarias dirigidas por profesional de la Fisioterapia, que podrán proponerle un mejor estado de salud por la complejidad de sus diagnósticos.

Ello me lleva a requerir el tratamiento adecuado, porque entre las clases de obligaciones derivadas del derecho a la salud están las de respetar, proteger y garantizar los servicios ordenados por los profesionales competentes.

Que se haga efectiva la aprobación del HOMECARE de entrega continua y completa de los medicamentos ordenados como es el DIBEN 1.5 Kcal 1000, para el tratamiento de sus diagnósticos y que le son vitales para su supervivencia; como las citas médicas con especialistas; cirugías a que hubiere lugar, terapias físicas y respiratorias integrales y kit de insumos como pañales, crema antiescaras, pañitos, y demás elementos de aseo ordenados para el restablecimiento de salud de la paciente OLIVA HENAO DE RESTREPO, y el **TRANSPORTE** de la paciente con acompañante a donde le sea requerido el traslado a las diferentes citas médicas para su tratamiento, ya que día a día la condición de incapacidad de la paciente va en aumento por la evolución que siempre ha trascendido en pacientes con este tipo de diagnósticos, cito la Sentencia 101-2021 de la Corte Constitucional... “los servicios de salud no tendrían porqué utilizar el mecanismo de la tutela para recibir el transporte cuando sus autorizaciones sean fuera del municipio de residencia”.

Entre tanto, por encontrar que la paciente tiene una afectación que va en un evidente aumento por su diagnóstico ya referido, se hace indispensable para contar con una vida digna, se le brinde **TERAPIAS FÍSICAS y RESPIRATORIAS INTEGRALES** en el **DOMICILIO** y otras especialidades, pues claramente se trata de una paciente con limitación funcional que le impide por dicha incapacidad y condición su traslado a cualquier lugar donde se le pueda brindar este tipo de atenciones; también sea ordenado el reconocimiento de los gastos en que se incurra para su traslado en vehículo idóneo si se le es requerido por fuera, ya que como lo he indicado su condición de salud imposibilita su desplazamiento sin un acompañante, situación que requiere por la dependencia generada por su nula independencia y el aumento en el actual trastorno que su condición representa, pues debe ser atendida por especialidades varias.

En el momento la paciente cuenta con una dependencia absoluta de terceros (100%), y por la poca o nula experiencia en la salud y tratamientos adecuados, debo acudir a este medio constitucional, pues debo velar por el cuidado de mi abuela, razón por la cual requiero de aprobación de asignación de enfermera permanente para brindarle un adecuado manejo a dicha paciente.

No se puede pasar por alto señor Juez, que requiere la terapia física y terapia ocupacional, respiratoria, para cubrir un buen manejo a la enfermedad diagnosticada del **TUMOR DE TIROIDES Y EPOC.** requeridos y no brindados por la NUEVA E.P.S. PGP:

Solicito pues señor Juez, prevenir al **DIRECTOR de NUEVA E.P.S. PGP. SECRETARÍA DE SALUD DPTAL DEL VALLE – ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

ADRES, para que en ningún caso vuelvan a incurrir en las acciones que dieron mérito a iniciar esta tutela y que si lo hacen serán sancionadas conforme lo dispone el Art. 52 del Decreto 2591/91 (arresto, multa, sanciones penales) a que haya lugar.

Ordenar al ADRES rembolsar a NUEVA E.P.S. PGP. los gastos que realice en el cumplimiento de esta tutela conforme lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia 480/97.

PRUEBAS

DOCUMENTAL:

- Historia Clínica
- Copia de cédula de la paciente y agente oficioso.

TESTIMONIAL:

Para establecer que la paciente se encuentra en un delicado estado de salud, sírvase analizar el historial clínico, citar y escuchar en declaración a quienes estime convenientes, a fin de informar a este despacho la delicadeza y estado actual en que se encuentra la paciente que motiva la presente tutela.

HECHOS

Mi representada paciente OLIVA HENAO DE RESTREPO, ha sido diagnosticada como claramente lo menciona su historial clínico con:

* TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLÁNDULA TIROIDES.

* EPOC – ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA CON EXACERBACIÓN AGUDA.

* TRAQUEOTOMÍA

* INCONTINENCIA URINARIA

* PACIENTE EN ESTADO DE POSTRACIÓN.

* Entre otras limitaciones por sus 80 años de edad.

- *Se define señor Juez, como una PACIENTE ADULTO MAYOR CON DEPENDENCIA TOTAL A TERCEROS, ALTO RIESGO POR ENCONTRARSE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN; CITAS CON MEDICINA ESPECIALIZADA, TRATAMIENTOS SESIONES FÍSICAS INTEGRALES BRINDADAS POR MEDIO DE HOMECARE con un servicio de enfermero(a) permanente para brindarle atención idónea; E INSUMOS REQUERIDOS POR SU CONDICIÓN DE POSTRACIÓN, AL IGUAL QUE MEDICAMENTOS Y TRANSPORTE; YA QUE NO HA SIDO POSIBLE UN TRATAMIENTO ADECUADO INTEGRAL.*

La paciente requiere:

- Que se haga efectiva la aprobación los servicios de HOMECARE, ENFERMERA EN CASA, el medicamento o insumo DIBEN 1.5., entrega de los insumos por su condición de postración como pañales, crema antiescaras, y demás; entrega continua y completa de los medicamentos que le son vitales para su supervivencia.

Así mismo citas médicas especialistas; cirugías a que hubiere lugar, terapias respiratorias, físicas integrales de la paciente **OLIVA HENAO DE RESTREPO** y el TRANSPORTE de la paciente con acompañante a donde le sea requerido el traslado a las diferentes citas médicas dentro y fuera de la ciudad puerta a puerta para su tratamiento.

Es por tanto que se trata de un paciente con afección motriz y fallas palpables en su Salud por padecimientos múltiples por su condición de enfermedad pulmonar y otros óseos y demás.

Se debe buscar con la atención de la presente tutela resultados como:

- Atención profesional idónea en casa
- Preservar integridad.
- Estimular patrones posturales adecuados.
- Minimizar la pérdida de todas sus capacidades motoras con terapias integrales.
- Obtener el tratamiento profesional adecuado y permanente de los médicos en las diferentes especialidades.

Estas expectativas, dan esperanza a la paciente, pero así mismo requieren de integralidad de los servicios médicos para un resultado efectivo.

- Señor Juez, quiero resaltar mi gran preocupación por el futuro inmediato de la paciente, ya que al estar en una posición de indefensión y pérdida permanente de sus habilidades psicológicas y fisiológicas, con una dependencia de terceros para su vida por su condición de salud y tratándose de una paciente adulta mayor, señor Juez, dejo en sus manos la decisión de aprobar y ordenar el servicio de HOMECARE, autorizando una contratación de enfermera permanente para el cuidado y tratamientos especiales de la paciente, como también, entrega permanente e ininterrumpida de sus insumos, de procedimientos permanentes de terapias físicas domiciliarias de manera integral, citas con especialistas, como la entrega de medicinas, transporte y demás tratamientos médicos que requiera como tutela INTEGRAL, a fin de que mi representada, pueda recuperar su dignidad humana y social, conciente que este es el medio más directo para recuperar su autoestima y deseo de luchar por una vida digna.
- Que para el control y manejo de sus enfermedades, es necesario garantizar la correcta, oportuna y continua atención de la paciente y garantizar los insumos, medicamentos, cirugías si son requeridas, transporte, terapias y tratamientos necesarios según su estado de salud, ya que estos costos se nos

imposibilita asumirlos, teniendo como precedente que se trata de persona adulta mayor.

- Que la no aprobación de estos requerimientos y de toda la ATENCIÓN INTEGRAL que se derive de su enfermedad, vulnera su condición de salud y por conexidad corre peligro su vida.
- Que según Resolución 3099 de 2008, Artículo 5ª. Reuniones. El Comité Técnico Científico se reunirá con la periodicidad requerida para tramitar oportunamente las solicitudes referentes a sus funciones y por lo menos una (1) vez a la semana. De sus decisiones se dejará constancia en un libro de actas debidamente suscritas por los miembros del Comité y foliado, anexando los soportes utilizados como base de la decisión. Cuando no existan casos para someter a consideración del Comité, se dejará la respectiva constancia en el libro de actas.

Quiero terminar mis hechos, exponiéndole a su señoría, que la condición de salud de indefensión por demencia y demás pérdidas en salud, su dependencia a terceros, son razones válidas por las que me veo abocada a interponer el presente recurso constitucional como acción de tutela integral, por falta de efectividad en las necesidades de autorizar la enfermera en casa que ésta requiere.

FALLO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-054/14: ...Esta Corte ha desarrollado toda una línea jurisprudencial para darle plena aplicación al principio de integralidad y de esa manera garantizar plenamente el derecho fundamental a la salud de todos los ciudadanos. Por ello, ha dispuesto que la atención en salud debe ser integral y comprender el cuidado, el suministro de medicamentos, las intervenciones quirúrgicas, las prácticas de rehabilitación, la realización de exámenes de diagnóstico y seguimiento, así como todo otro componente que el médico tratante valore como necesario para el restablecimiento de la salud de la paciente.

T-215-18 Corte Constitucional de Colombia

Con la expedición de la Ley 1751 de 2015, se da una mayor protección del derecho a la salud como derecho fundamental autónomo. Así, el artículo 2º reitera el carácter iusfundamental del derecho a la salud indicando que es autónomo e irrenunciable en lo individual y colectivo. Todas las prestaciones en salud están cubiertas por el nuevo Plan de Beneficios, salvo las que expresamente estén excluidas; así pues, en desarrollo del presente artículo, el Ministerio de la Salud y Protección Social expidió la Resolución 5267 de 2017.

Queda así claramente establecido que los planteamientos de orden legal que esta esgrimiendo la entidad NUEVA E.P.S. PGP., está por debajo de la Constitución en un Estado Social de Derecho en donde prima la dignidad humana y el deber de solidaridad, conforme los planteamientos del máximo tribunal que tiene a su guarda e interpretación la Carta Magna.

DERECHOS VIOLADOS

De lo narrado se establece la violación a los siguientes Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución Política y en Tratados Internacionales que versan sobre Derechos Humanos y que conforme lo ordena en Art. 93 de nuestra Carta prevalecen sobre el orden interno y que los derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución deben interpretarse conforme a los Tratados Internacionales ratificados por nuestro país.

Primero: Derecho a un adecuado nivel de vida

Este derecho fundamental se encuentra consagrado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que, conforme lo dispuesto por el Art. 93 y 94 de la Constitución prevalece sobre el orden interno y la enunciación de derechos y garantías contenidos en nuestra Constitución y Convenios Internacionales no debe entenderse como negación de otros que son inherentes a la persona humana, así no figuren expresamente.

El Art. 25 reza: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios ..." (subrayas y negrillas no originales).

Segundo: Derecho a la vida en conexidad con la salud y la seguridad social.

Consagrado así:

En la Constitución Política de Colombia en el Art. 11.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos en el Art. 3.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el Art. 6.

En la Convención Americana de Derechos Humanos en el Art. 4

Este derecho se viola en forma indirecta.

La no aprobación de este servicio de Homecare, enfermera en casa, terapias físicas integrales domiciliarias y entrega de medicinas, como el servicio de transporte necesario para trámites de citas médicas, agiliza el proceso de deterioro de la calidad de vida y vida con dignidad de mi representada **OLIVA HENAO DE RESTREPO**.

También esta directamente relacionada con la SOBREVIDA.

El derecho a la salud y seguridad social se encuentran consagrados así:

- En la Constitución Política de Colombia en los Art. 47, 48 y 49.
- En la Declaración Universal de Derechos Humanos, Art. 22
- En el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales, Art.9 y 10 h, 12 Y 14.2.B.
- En la Convención Americana de Sobre Derechos Humanos, Art.26.

Más fundamentos de derecho:

- Decreto 2591 de 1991.
- Artículo 52 y Decreto 306 de 1992
- Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 del 2000

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

El suscrito accionante: celulares: 320 5874458 ó 311 3461013;

Email: orestrepohenao@icloud.com

NUEVA E.P.S. PGP. en la sede principal en Sevilla Valle.

Olga Lucía Restrepo Henao

OLGA LUCÍA RESTREPO HENAO

CC. 29.812.641 de Sevilla Valle

Agente oficioso

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

FÓRMULA MÉDICA

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD)
2023-09-11 11:11:39
No. Prescripción
20230911166036818722

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento: VALLE DEL CAUCA Municipio: CALI Código Habilitación: 780010308601
Documento de Identificación: 890300513 Nombre Prestador de Servicios de Salud: CLINICA DE OCCIDENTE
Dirección: CALLE 16 NORTE # 5-34 Teléfono: 8603500

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación: CC29809665 Primer Apellido: HENAO Segundo Apellido: DERESTREPO Primer Nombre: OLIVA Segundo Nombre:
Número Historia Clínica: 29809665 Diagnóstico Principal: E460 DESNUTRICION PROTEICOCALORICA Usuario Régimen: CONTRIBUTIVO Ambito atención: AMBULATORIO - PRIORIZADO

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas No / Letras / Unidad Farmacéutica
SUCESIVA	DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS- DIBEN 1.5 KCAL HP LIQUIDO 1000 ML / EASYBAG	1200 MILITRO(S)	SONDA	24 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DIA(S)	DIBEN 1.5 EASYBAG POR 1000ML POR SONDA DE GASTROSTOMIA. PASAR 4 BOLOS AL DIA EN HORARIOS DE 7AM, 11AM, 3PM, 7PM, EN CADA BOLO ADMINISTRAR 300CC DE FÓRMULA. PASAR CADA BOLO EN 3 HORAS Y DESCANSAR 1 HORA A TOLERANCIA. PARA UN VOLUMEN TOTAL 1200ML/DIA.	36 / TREINTA Y SEIS / EASYBAG

PROFESIONAL TRATANTE

Documento de Identificación: CCT144094601 Nombre: VALENTINA ISAZA CAICEDO
Registro Profesional: 1144094601
Especialidad:
Firma
D2AA-668A-D764-8AC5-5F9C-8215-DD0C-C895

La vigencia de la prescripción es la establecida en la Resolución 1865 de 2016 Art. 15, Numeral 5.

Liberado

*270789129 - 216895086

- 20/09/2023

Farmacia Audifarma

ACTA DE JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD MIPRES NO PBSUPC

Nro. ACTA
7382

Nro. Prescripción
20230911116036218722

Fecha y Hora de Prescripción (AAAA-MM-DD)
2023-09-11 11:11:39

Fecha de Acta (AAAA-MM-DD)
2023-09-11

Modalidad: Presencial

Fecha y Hora de Expedición (AAAA-MM-DD HH:mm)
2023-09-11 11:32

DATOS DEL PRESTADOR

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Municipio:
CALI

Documento de Identificación:
890300513

Código Habilitación:
750010306601

Nombre Prestador de Servicios de Salud:
CLINICA DE OCCIDENTE

DATOS DEL PACIENTE

Documento de Identificación:
CC29809665

Primer Apellido:
HENAO

Segundo Apellido:
DE RESTREPO

Primer Nombre:
OLIVA

Segundo Nombre:

Diagnóstico Principal:
E40 DESNUTRICION PROTEICO CALORICA MODERADA

Usuario Régimen:
CONTRIBUTIVO

Ámbito atención:
AMBULATORIO - PRIORIZADO

ANÁLISIS DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD NO PBSUPC O SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PRODUCTOS PARA SOPORTE NUTRICIONAL

Tipo prestación	Producto para Soporte Nutricional / Forma	Dosis	Vía Administración	Frecuencia Administración	Indicaciones Especiales	Duración Tratamiento	Indicaciones/Recomendaciones	Cantidades Farmacéuticas Nro / Letras / Unidad Farmacéuticas
SUCESIVA	DIABETES - BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS- DIBEN 1,5 KCAL HP LIQUIDO 1000 ML / EASYBAG	1200 MILILITRO(S)	SONDA	24 HORA(S)	ADMINISTRAR EN BOLO	30 DÍA(S)	DIBEN 1,5 EASYBAG POR 1000ML POR Sonda de GASTROSTOMIA. PASAR 4 BOLOS AL DIA EN HORARIOS DE 7AM, 11AM, 3PM, 7PM EN CADA BOLO ADMINSTRAR 300CC DE FORMULA. PASAR CADA BOLO EN 3 HORAS Y DESCANSAR 1 HORA A TOLERANCIA. PASAR UN VOLUMEN TOTAL 1200ML AL DIA.	36 / TREINTA Y SEIS / EASYBAG

Justificación médica, técnica y de pertinencia:
PTE CON DX DE DNT PROTEICO CALORICA MODERADA, DIABETES Y SONDA DE GASTROSTOMIA QUE REQUIERE CUBRIR SUS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES.

Decisión:
Aprobado

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Documento de Identificación: CC1128049603	Nombre: ALBERTO CARLOS CASTILLO CORREA	Especialidad: MEDICO GENERAL	Firma (Integrante de junta de profesionales)
Documento de Identificación: CC42150020	Nombre: LUZ ADRIANA MONTOYA HERRERA	Especialidad: NUTRICION	Firma (Integrante de junta de profesionales)
Documento de Identificación: CC38853740	Nombre: LUCY MILLAN DE CABAL	Especialidad: NUTRICION	Firma (Integrante de junta de profesionales)
Documento de Identificación: CC1045717911	Nombre: YARLETH GONZALEZ QUINTERO	Especialidad:	Firma (Integrante de junta de profesionales)
			Firma (Secretario técnico)



CLÍNICA DE OCCIDENTE S.A.
(Cada día mejor)

RESUMEN

NOMBRE: OLIVA RESTREPO	HENAO DE	IDENTIFICACION: CC 29809665	IIC: 29809665 - CC	EDAD: 80 Años	SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 27/3/1943	RESIDENCIA: CRA 52 50 54 B/3 DE MAYO	TELEFONO: 3205874458	VALLE DEL CAUCA - SEVILLA		
PLAN: NUEVA EPS CONTRIBUTIVO 2023			TIPO AFILIADO: Cotizante		

EVOLUCIONES

FECHA: 2023-09-12 - HORA: 10:25 - CASTILLO CORREA ALBERTO - ESPECIALIDAD: MEDICO GENERAL

Subjetivo	OLIVA HENAO DE RESTREPO EDAD: 80 AÑOS DIAGNÓSTICOS: - CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES METASTÁSICO HACIA FACIA PREVERTEBRAL COMPROMISO CIRCUNCERENCIAL DE ESOFAGO (IRRESECCABLE) - POP TRAQUEOSTOMIA 18/08/2023 - OCLUSIÓN DEL 40% DE LA LUZ TRAQUEAL - ERC + LRA KDIGO I (RESUELTA) - EPOC OXÍGENO REQUERENTE - TABAQUISMO PASIVO POR MÁS DE 30 AÑOS - DIABETES MELLITUS TIPO 2 - HIPOTIROIDISMO EN SUPLENCIA - HIPERTENSIÓN ARTERIAL - ENFERMEDAD CORONARIA - PORTADORA DE STENT ANATOMÍA DESCONOCIDA * VALORO PACIENTE CON MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL ENMARcado EN LINEAMIENTOS INTERNACIONALES, LAVADO DE MANOS PRE/POST EVALUACIÓN, CON TÉCNICA DE LA OMS Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
Objetivo	Paciente en cama tranquilo sin dolor no disnea no alzas, no picos febriles TA: 137 / 63 mmHg Fc: 60 Fr: 19 sO2: 99 % T: 35.2 °C adecuada interacción con el medio, mucosas hidratadas rosadas, pupilas isocóricas reactivas a la luz, cuello con presencia de tqt funcional sin secreciones, cardiopulmonar: ruidos cardíacos rítmicos regulares de buena intensidad, murmullo vesicular disminuido en bases sin ruidos sobre-agregados, abd: gastrostomía funcional, blando depresible sin dolor, no signos de irritación peritoneal, ext: sin edemas pulsos distales presentes de buena intensidad, sin limitación en la movilidad, snc: evolución estacionaria
Análisis	Paciente en la 8va década de la vida con antecedentes de ca de tiroides, que de acuerdo a cirugía de cabeza y cuello no candidata a manejos adicionales por parte de su especialidad, actualmente sin alteraciones hemodinámicas, dolor controlado, se indicó egreso por HOME CARE a la espera de concretar con su entidad de salud.
Plan	EGRESO POR HOME CARE: * TRASLADO EN AMBULANCIA BASICA A SU LUGAR DE RESIDENCIA * VISITA MEDICA DOMICILIARIA * TERAPIA FISICA 3 VECES POR SEMANA POR 1 MES * TERAPIA RESPIRATORIA 1 DIARIA POR 15 DIAS * CUIDADOS POR ENFERMERIA PARA ENTRENAMIENTO A CUIDADOR PRIMARIO * SOPORTE NUTRICIONAL POR GASTROSTOMIA * ASPIRADOR DE SECRESIONES * OXIGENO POR TIENDA DE TTAWUEOSTOMIA A 3 LTS/ MIN + BALA DE OXIGENO DE TRNSPORTE + CONCENTRADOR DE OXIGENO (FIO2 28%) Mientras Egresar: - LEVOTIROXINA 25 MCG VO CADA DIA - SUCRALFATO 1 G VO CADA 8 HORAS - HNF 5000 UI SC CADA 12 HORAS *TROMBOPROFILAXIS* - ACETAMINOFEN 1G VO CADA 8 HORAS - TAPENTADOL 25 MG VIA ENTERAL CADA 8 HORAS - PREGABALINA 25 MG VIA ORAL CADA 12 HRS - NIFEDIPINO 30 MG VO CADA 8 HORAS - CARVEDILOL 12.5 MG VO CADA 12 HORAS - BROMURO DE IPRTRATOPIO 4 PUFF CADA 8 HORAS - BECLOMETASONA 2 PUFF CADA 12 HORAS - SALBUTAMOL 4 PUFF CADA 6 HORAS - LEVOMEPRIMAZINA GOTAS AL 4% TOMAR 8 GOTAS A LAS 8PM. - CLONAZEPAM GOTAS TOMAR 2 GOTAS A LAS 8 AM, 2PM Y 5 GOTAS A LAS 3AM - SERTRALINA TAB 50 MG, DAR MEDIA TABLETA A LAS 8 AM CON ESTOMAGO LLENO - INSULINA GLARGINA 5 UI SC CADA DIA 7 21:00 - INSULINA GLULISINA ASÍ: CADA 8 HORAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **29.809.665**
HENAO D. RESTREPO

APELLIDOS
OLIVA

NOMBRES

Oliva Henao
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA DE
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **29.812.641**
RESTREPO HENAO

APELLIDOS
OLGA LUCIA

NOMBRES

Olga Lucia Restrepo
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1943**
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3109700-00048161-F-0028603865-20089913 0002037088A 1 9150003293



FECHA DE NACIMIENTO **12-FEB-1964**
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-1982 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3109700-000487070-F-0028612841-20121022 0031477825A 1 39788153



IPS SEVISALUD S.A.S. NIT 901210005
SEVISALUD SEVILLA CARRERA 52 # 59 - 68 B/ EL CARMEN SEVILLA, VALLE DEL CAUCA TELEFONO:
3135638523 - 3207689475 - 2196053 SEVISALUD SEVILLA

ORDEN SERVICIO No. 145165		Atendio : 84 - SANDRA MILENA LESMES DUQUE	
Identificación: CC 29809665	Paciente : OLIVA HENAO DE RESTREPO	Edad : 80 Años Sexo :F	HC : CC29809665
Fecha Solicitud: 7/10/2023	Fecha Ingreso: 7/10/2023	Cama:	
Cliente : NUEVA EPS SA	Plan : NUEVA EPS PGP	Tipo Afiliado: Cotizante	

Profesional: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS		
No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193971	890108	(1) ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR PSICOLOGIA
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024
No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193972	890110	(1) ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: D440 - TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES



Nombres y Apellidos del Médico: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS

CC - 94283972

Registro Médico No.: 5830301

PRESTADOR : CONSULTA EXTERNA - ROLDANILLO - IPS SEVISALUD S.A.S.

Dirección : Av. 4 Norte # 14N-38

Telefonos : 6675252

Cuota Moderadora

\$ 4100

TOTAL A PAGAR

\$ 4100



IPS SEVISALUD S.A.S. NIT 901210005

SEVISALUD SEVILLA CARRERA 52 # 59 - 68 B/ EL CARMEN SEVILLA, VALLE DEL CAUCA TELEFONO:
3135638523 - 3207689475 - 2196053 SEVISALUD SEVILLA

ORDEN SERVICIO No. 145164	Atendio : 84 - SANDRA MILENA LESMES DUQUE		
Identificación: CC 29809665	Paciente : OLIVA HENAO DE RESTREPO	Edad : 80 Años Sexo : F	HC : CC29809665
Fecha Solicitud: 7/10/2023	Fecha Ingreso: 7/10/2023	Cama:	
Cliente : NUEVA EPS SA	Plan : NUEVA EPS PGP	Tipo Afiliado: Cotizante	

Profesional: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS

No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193967	890111	(1) ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024
No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193968	890112	(1) ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024
No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193969	890101	(1) ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024
No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
193970	890106	(1) ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR NUTRICION Y DIETETICA
Valida a Partir de : 7/10/2023		Fecha Vencimiento : 5/01/2024

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: D440 - TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES



Nombres y Apellidos del Médico: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS
CC - 94283972
Registro Médico No.: 5830301

PRESTADOR : CONSULTA EXTERNA - SEVILLA - IPS SEVISALUD S.A.S.

Dirección : Av. 4 Norte # 14N-38

Telefonos : 6675252

Cuota Moderadora

\$ 4100

TOTAL A PAGAR

\$ 4100



IPS SEVISALUD S.A.S. NIT 901210005

SEVISALUD SEVILLA CARRERA 52 # 59 - 68 B/ EL CARMEN SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 3135638523 - 3207689475 - 2196053 SEVISALUD SEVILLA

Fecha : 7/10/2023

Atendio : 5 - JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS

Identifi: CC 29809665

Paciente: OLIVA HENAO DE RESTREPO

Edad : 80 Años Sexo : F HC : CC29809665

Cliente : NUEVA EPS SA

Plan : NUEVA EPS PGP

Tipo Afiliado: Cotizante

Profesional: JAIME ANDRES
MONTOYA RAMOS

Especialidad: MEDICINA GENERAL - MEDICO GENERAL

Diagnosticos: D440 - J441 - J930 - Z430

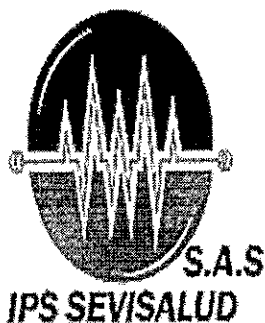
SOLICITUD DE SERVICIOS

No. Orden	Cod. Servicio	Descripcion del servicio
301096	1002202	(1)PHD 2 - PROGRAMA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (UNA VISITA MEDICA)

DIAGNOSTICO PRINCIPAL: D440 - TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES



Nombres y Apellidos del Médico: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS
CC - 94283972 - 5830301



HISTORIA CLINICA

NOMBRE: OLIVA HENAO DE RESTREPO	IDENTIFICACION: CC 29809665	HC: 29809665 - CC	EDAD: 80 Años	SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 27/3/1943	RESIDENCIA: CARRERA 52 #50-54	TELEFONO: 320 5874458	VALLE DEL CAUCA-SEVILLA	
ZONA RESIDENCIAL: Urbana	ESTADO CIVIL:	OCUPACION: AMA DE CASA		
DIR. TRABAJO:	TEL. TRABAJO:	GRUPO SANGUINEO: - FACTOR RH:		
FECHA INGRESO: 7/10/2023 - 10:21:54	FECHA EGRESO: 7/10/2023 11:38:52	CAMA:		
DEPARTAMENTO: 04 - CONSULTA EXTERNA - SEVILLA	EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: TEL.:			
CLIENTE: NUEVA EPS SA	PLAN: NUEVA EPS PGP	TIPO AFILIADO: Cotizante		
IPS: IPS SEVISALUD TULUA	DIRECCIÓN:	TELEFONO IPS:		
OCUPACION: AMA DE CASA	ETNIA: MESTIZA			
CONDICION:	NIVEL EDUCATIVO:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL		
2023-10-07	11:31 J.MONTOYA - JAIME ANDRES MONTOYA RAMOSMOTIVO DE CONSULTA : REQUIERO ATENCIÓN HOMCARE ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE FEMENINA DE 80 AÑOS DE EDAD LA CUAL ACUDE A CONSULTA MEDICA ENCOMPAÑIA DE SU HIJA (OLGA RESTREPO) EN EL MOMENTO CON ABUNDANTE SECRECION EN LA TRAQUEOSTOMIA, PACIENTE CON ANTECEDENTES PERSONAL DE CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES METASTASICO HACIA FASIA PREVERTEBRAL COMPROMISO CIRCUNFERENCIAL DE ESOFAGO (IRRESECCABLE) POR TRAQUEOSTOMIA 18-08-2023, OCLUCION DEL 40% DE LA LUZ TRAQUEAL, PORTADORA DE GASTROSTOMIA, EPOC, OXIGENO REQUERIENTE DM2, HTA, HIPOTIROIDISMO, EN SUPLENCIA HORMONAL, PORTADORA DE STENT ANATOMIA DESCONOCIDA, MANIFIESTA REQUERIR ATENCION MEDICA, FISOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA,NUTRICION Y DIETETICA, PSICOLOGIA, DE MANERA DOMICILIARIA POR CONDICION MEDICA Y FISICA, PATOLOGICO: DM EN TTO HTA EN TTO ERC ESTADIO 3 A TFG: 42 ML/MTO ALERGICOS :NO TOXICOALERGICO: NO MEDICAMENTOS: CALCITRIOL 0.5 X 1 CARVEDILOL 12.5 X2 GLARGINA 26 UNIDADES GLULISINA 4 - 6 LOSARTAN 50 X 2 AMLODIPINO 5 X 1 LINAGLIPTINA 5 X 1 LEVOTIROXINA 25 X 1, SE SOLICITA TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA 1 VEZ POR DIA, POR 7 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 30 PARA 1 MES, PRORROGABLE, - TERAPIA FISICA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA UNMES, PRORROGABLE, - TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA 1 MES, PRORROGABLE. SE REALIZA ESCALA DE BARTHEL MODIFICADA LA CUAL ARROJA UNA PUNTUACION DE 0 PARA DEPENDENCIA TOTAL POR LO TANTO ES CANDIDATA PARA EL PROGRAMA HOMCARE. ✓ ALIMENTACIÓN NO ES POSIBLE ✓ BAÑO DEPENDIENTE NECESITA AYUDA CON EL ASEO PERSONAL DEFECACION DEPENDIENTE INCONTINENCIA URINARIA PACIENTE POSTRADO INCAPAZ DE SUBIR Y BAJAR ESCALAS DEPENDIENTE PARA VESTIR,		
APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS			
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA
	1002202	POS PHD 2 - PROGRAMA HOSPITALIZACIOPN DOMICILIARIA (UNA VISITA MEDICA)	7/10/2023 - 10:53:19
	Observacion		

General

NORMAL

PACIENTE EN APARENTE BUEN ESTADO CONSCIENTE ORIENTADO UBICADO EN SUS TRES ESFERAS TEP, MUCOSAS HUMEDAS, ESCLERAS ANICTERICA, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO NORMAL, NORMOCEFALICO, CUELLO MOVIL SIMETRICO NO ADENOPATIAS, NO INGURGITACION YUGULAR, HIDRATADO NORMOTENSO, NORMOCARDIACO, CON RUIDOS CARDIORESPIRATORIOS CONSERVADOS, NORMOEXPANSIBILIDAD TORAXICA, VENTILACION PULMONAR NORMAL, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE, PERISTALTISMO NORMAL, NO HERNIAS NO MASAS NO MEGALIAS, GASTROSTOMIA FUNCIONAL, GENITALES NO VALORADOS, COLUMNA NORMAL NO ESCOLIOSIS, MIEMBROS INFERIOR NO EDEMATISADOS, EUTROFICOS CON PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, AFEBRIL AL TACTO,

FINALIDAD DE LA ATENCION

No aplica

DIAGNOSTICOS DE INGRESO ASIGNADOS

CODIGO	DIAGNOSTICO DE INGRESO	ESTADO	OBSERVACION	USUARIO	FECHA
D440	TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
J930	NEUMOTORAX ESPONTANEO A PRESION			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
Z430	ATENCION DE TRAQUEOSTOMIA			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07

FECHA

RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO

2023-10-07	11:31 J. MONTOYA - JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PACIENTE ATENDIDO CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA OMS EN SITUACIÓN ACTUAL DE PANDEMIA (GORRO - BATA - MONO GAFAS - CARETA - GUANTES - TAPA BOCAS N95 - TAPABOCAS 3 CAPAS - POLAINAS). SE SOLICITA CONTINUAR ATENCION Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO YA INSTAURADO, VALORACION Y ATENCION DOMICILIARIA POR HOMCARE. SE EDUCA EN SIGNOS DE ALARMA BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, HIGIÉNICOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 Y EL BUEN USO DE LOS EPP. PACIENTE EN APARENTE BUEN ESTADO ALERTA HIDRATADO EN SUS TRES ESFERAS TEP GLASGOW 15/15. SE SOLICITA TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA 1 VEZ POR DIA, POR 7 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 30 PARA 1 MES, PRORROGABLE, - TERAPIA FISICA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA UN MES, PRORROGABLE, - TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA 1 MES, PRORROGABLE.
------------	--

RECOMENDACIONES MÉDICAS

EVOLUCIÓN: 117392

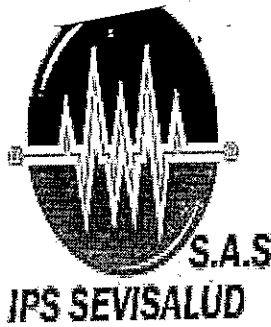
FECHA: 07/10/2023

TIPO DE ATENCIÓN:

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES ADICIONALES: EN CASO DE AUMENTO DE LOS SINTOMAS, DESCOMPENSACIÓN CARDIOVASCULAR COMO DOLOR INTENSO EN EL PECHO QUE SE IRRADIE A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ESCAPULA O MANDIBULA ASOCIADO A SUDORACION, DISNEA, PALPITACIONES, PALIDEZ, INTENSA, ALTERACIÓN DE LA VISIÓN, SENSACION DE ADORMECIMIENTO, DESVANECIMIENTO, ALTERACION DELL HABLA, ASIMETRIA FACIAL, HEMORRAGIA NASAL (EPIXTASIS), OCULAR, BUCAL EN ORINA O HECES FECALES, POLIDIPSTIA, POLIFAGIA, POLIURIA, SINTOMAS RESPIRATORIOS COMO DIFICULTAD PARA RESPIRAR, EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, SOLICITAR ATENCION POR SERVICIO DE URGENCIAS.

CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTOS REALIZADOS



HISTORIA CLINICA

NOMBRE: OLIVA HENAO DE RESTREPO	IDENTIFICACION: CC 29809665	HC: 29809665 - CC	EDAD: 80 Años	SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 27/3/1943	RESIDENCIA: CARRERA 52 #50-54	TELEFONO: 320 5874458	VALLE DEL CAUCA- SEVILLA	
ZONA RESIDENCIAL: Urbana	ESTADO CIVIL:	OCUPACION: AMA DE CASA		
DIR. TRABAJO:	TEL. TRABAJO:	GRUPO SANGUINEO: - FACTOR RH:		
FECHA INGRESO: 7/10/2023 - 10:21:54	FECHA EGRESO: 7/10/2023 - 11:38:52	CAMA:		
DEPARTAMENTO: 04 - CONSULTA EXTERNA - SEVILLA	EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A: TEL.:			
CLIENTE: NUEVA EPS SA	PLAN: NUEVA EPS PGP	TIPO AFILIADO: Cotizante		
IPS: IPS SEVISALUD TULUA	DIRECCION:	TELEFONO IPS:		
OCUPACION: AMA DE CASA	ETNIA: MESTIZA			
CONDICION:	NIVEL EDUCATIVO:			

FECHA	MOTIVOS DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL
2023-10-07	11:31 J.MONTOYA - JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS MOTIVO DE CONSULTA : REQUIERO ATENCIÓN HOMCARE ENFERMEDAD ACTUAL : PACIENTE FEMENINA DE 80 AÑOS DE EDAD LA CUAL ACUDE A CONSULTA MEDICA ENCOMPAÑIA DE SU HIDA (OLGA RESTREPO) EN EL MOMENTO CON ABUNDANTE SECRECION EN LA TRAQUEOSTOMIA, PACIENTE CON ANTECEDENTES PERSONAL DE CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES METASTASICO HACIA FASIA PREVERTEBRAL COMPROMISO CIRCUNFERENCIAL DE ESOFAGO (IRRESECABLE) POR TRAQUEOSTOMIA 18-08-2023, OCLUCION DEL 40% DE LA LUZ TRAQUEAL, PORTADORA DE GASTROSTOMIA, EPOC, OXIGENO REQUERIENTE DM2, HTA, HIPOTIROIDISMO, EN SUPLENCIA HORMONAL, PORTADORA DE STENT ANATOMIA DESCONOCIDA, MANIFIESTA REQUERIR ATENCION MEDICA, FISOTERAPIA, TERAPIA RESPIRATORIA, NUTRICION Y DIETETICA, PSICOLOGIA, DE MANERA DOMICILIARIA POR CONDICION MEDICA Y FISICA, PATOLOGICO: DM EN TTO HTA EN TTO ERC ESTADIO 3 A TFG: 42 ML/MTO ALERGICOS :NO TOXICOALERGICO: NO MEDICAMENTOS: CALCITRIOL 0.5 X 1 CARVEDILOL 12.5 X 2 GLARGINA 26 UNIDADES GLULISINA 4 - 6 LOSARTAN 50 X 2 AMLODIPINO 5 X 1 LINAGLIPTINA 5 X 1 LEVOTIROXINA 25 X 1, SE SOLICITA TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA 1 VEZ POR DIA, POR 7 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 30 PARA 1 MES, PRORROGABLE, - TERAPIA FISICA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA UNMES, PRORROGABLE, - TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA 1 MES, PRORROGABLE.

APOYOS DIAGNOSTICOS SOLICITADOS				
TIPO	CARGO	DESCRIPCION	FECHA/HORA	
OTROS	1002202	POS PHD 2 - PROGRAMA HOSPITALIZACION DOMICILIARIA (UNA VISITA MEDICA)	7/10/2023 - 10:53:19	
	Observacion			
	Profesionales	Profesional: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS CC - 94283972 T.P - 5830301 Especialidad - MEDICO GENERAL		
	Orden Profesional	JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS		
	Diagnosticos Presuntivos			
OTROS	890101	NO POS ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA POR MEDICINA GENERAL	7/10/2023 - 10:53:19	
	Observacion			

D440	COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA GLANDULA TIROIDES			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
J930	NEUMOTORAX ESPONTANEO A PRESION			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07
Z430	ATENCION DE TRAQUEOSTOMIA			JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS	2023-10-07

FECHA		RESUMEN DEL PLAN TERAPEUTICO
2023-10-07	11:31	J.MONTOYA - JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL PACIENTE ATENDIDO CON TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA OMS EN SITUACIÓN ACTUAL DE PANDEMIA (GORRO - BATA - MONO GAFAS - CARETA - GUANTES - TAPA BOCAS N95 - TAPABOCAS 3 CAPAS - POLAINAS). SE SOLICITA CONTINUAR ATENCION Y TRATAMIENTO FARMACOLOGICO YA INSTAURADO, VALORACION Y ATENCION DOMICILIARIA POR HOMCARE. SE EDUCA EN SIGNOS DE ALARMA BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS, HIGIÉNICOS EN LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID 19 Y EL BUEN USO DE LOS EPP. PACIENTE EN APARENTE BUEN ESTADO ALERTA HIDRATADO EN SUS TRES ESFERAS TEP GLASGOW 15/15. SE SOLICITA TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA 1 VEZ POR DIA, POR 7 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 30 PARA 1 MES, PRORROGABLE, - TERAPIA FISICA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA UNMES, PRORROGABLE, - TERAPIA POR FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA, 1 VEZ AL DIA, POR 3 DIAS A LA SEMANA, TOTAL 12 PARA 1 MES, PRORROGABLE.

RECOMENDACIONES MÉDICAS	
EVOLUCIÓN: 117392	
FECHA: 07/10/2023	
TIPO DE ATENCIÓN:	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES ADICIONALES: EN CASO DE AUMENTO DE LOS SINTOMAS, DESCOMPENSACIÓN CARDIOVASCULAR COMO DOLOR INTENSO EN EL PECHO QUE SE IRRADIE A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, ESCAPULA O MANDIBULA ASOCIADO A SUDORACION , DISNEA ,PALPITACIONES , PALIDEZ , INTENSA , ALTERACIÓN DE LA VISIÓN , SENSACION DE ADORMECIMIENTO , DESVANECIMIENTO , ALTERACION DELL HABLA , ASIMETRIA FACIAL, HEMORRAGIA NASAL (EPIXTASIS), OCULAR, BUCAL EN ORINA O HECES FECALIS, POLIDIPSIA, POLIFAGIA , POLIURIA , SINTOMAS RESPIRATORIOS COMO DIFICULTAD PARA RESPIRAR, EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, SOLICITAR ATENCION POR SERVICIO DE URGENCIAS.	

CUMPLIMIENTO PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
--

ESTA HISTORIA AUN NO PRESENTA NOTAS DE OBSERVACIONES SOBRE HC



PROFESIONAL: JAIME ANDRES MONTOYA RAMOS
CC - 94283972 - T.P 5830301
MEDICO GENERAL

Imprimió: SANDRA MILENA LESMES DUQUE - S.LESMES

Fecha Impresión : 2023/10/7 - 11:42:25

